



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México el día **28** de Junio de 2022, a las 15:00 hrs., reunidas (os) en las oficinas que ocupa el área de la Coordinación de Fomento al Empleo, ubicadas en avenida Morelos #10 al interior del palacio municipal de Tepetlixpa Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27, 28 fracciones I, II, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; habiéndose convocado en tiempo y forma a sus integrantes; se reúnen con la finalidad de celebrar la segunda sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del área de **la Coordinación de Fomento al Empleo**, bajo el siguiente orden del día.-----

### Orden Del Día

- 1.-Pase de lista y declaración del quorum Legal
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
- 3.-Presentación y análisis del manual de organización y del manual de procedimientos del área, como propuesta para actualización o en su caso creación.
- 4.-Presentación, análisis y aprobación de Cédulas REMTyS
- 5.-Asuntos Generales
- 6.-Clausura de la Sesión

**Acto seguido, se procede al desahogo de cada uno de los puntos considerados en el orden del día.**

**Punto 1.-**En uso de la palabra, la C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano, Coordinadora de Fomento al Empleo y Enlace de mejora regulatoria, siendo la única integrante del comité interno de mejora regulatoria; hace mención que existe quorum legal para poder sesionar.-----

**Punto 2.-**En uso de la palabra, la enlace del comité interno de mejora regulatoria de la Coordinación de Fomento al Empleo, da lectura al orden del día y somete a aprobación, mencionando que se aprueba por unanimidad.-----

**Punto 3.-** En uso de la palabra, la enlace del comité interno de mejora regulatoria de la Coordinación de Fomento al Empleo, declara el inicio formal de la SEGUNDA SESION ORDINARIA del comité interno de la Coordinación de Fomento al Empleo. Dando así, formalidad





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

para el desarrollo del punto tres de nuestra orden del día, la C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano enlace del comité interno de mejora regulatoria de la Coordinación de Fomento al Empleo, informa que existe un manual de organización aprobado para la Coordinación de Fomento al Empleo, no así un manual de procedimientos. Es indispensable que el área de la Coordinación de Fomento al Empleo cuente con dos documentos Fundamentales para su buen funcionamiento dentro de la Estructura Orgánica Municipal y es contar con un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos; el primero es fundamental derivado que es un instrumento administrativo que se utiliza de apoyo para la correcta coordinación de todas las personas que forman parte de una estructura organizacional; está diseñado para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad; así como para dar a conocer los objetivos y las funciones de la organización o del área administrativa que ha adoptado, y que sirve como guía para todo el personal que labora en dicha área, tendrá que realizar la actualización o creación del Manual de Organización . Así mismo con respecto al Manual de Procedimientos que son instrumentos administrativos que apoyan el que hacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades; esta coordinación no cuenta con un Manual de Procedimientos por lo que tendrá que crearlo y elaborarlo de manera puntual y responsable para su ejecución en términos de las leyes, Reglamentos, planes y programas que acuerde el Comité Interno de Mejora Regulatoria y que ambas actividades se tienen que realizar de inmediato ya que se tendrán que pasar a una agenda de Mejora Regulatoria, para poder ser aprobados y publicados para su entrada en funcionamiento, Dándose por desahogado el presente punto.-----

**Punto 4-** Para el desarrollo del siguiente punto, la enlace del comité interno de mejora regulatoria de la Coordinación de Fomento al Empleo, en lo que respecta a las cédulas de información de trámites y servicios denominadas REMTYS, el área de la Coordinación de Fomento al Empleo pone a consideración para su análisis y en su caso aprobación de la cédula denominado “Información de Vacantes de Empleo”. Después del análisis exhaustivo de dicha cédula la titular de la Coordinación de Fomento al Empleo. Brenda Dafne Rodríguez Soriano, somete aprobación la cédulas REMTYS en cita e informa que se aprueba por unanimidad, concluyendo el presente punto.-----

**Punto 5.-** Asuntos Generales: En asuntos generales no se registraron participaciones por lo que se procede al desahogo del punto en comento.-----

**Punto 6.-**Una vez registrados los acuerdos tomados en la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, se declara la clausura de la segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Fomento al Empleo del Municipio de Tepetlixpa, siendo las 16:00 horas del día 28 de junio del 2022, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para la debida constancia legal.-----



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

### FIRMAS

C. BRENDA DAFNE RODRÍGUEZ SORIANO  
COORDINADORA DE FOMENTO AL EMPLEO



C. BRENDA DAFNE RODRÍGUEZ SORIANO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

